

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00262 (Demanda Ejecutiva).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al Jurista que representa al extremo demandante, estarse a lo dispuesto en proveídos calendados 16 de marzo del año en curso, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales.-

Igualmente se ordena al libelista que suscribe el escrito anterior, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 058, hoy 14 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8492b73bd837996ce043c64b7fb5e50cb1a268fe91c7056a752e8f7466e53de5

Documento generado en 12/04/2021 09:31:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>